



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 06 JUN 2002

VISTO: El Expte. N° 81/01, Letra: DA del registro de este Tribunal de Cuentas, y la Nota N° 4150/02, presentada por el Instituto Provincial de Autárquico Unificado de Seguridad Social; y

CONSIDERANDO: Que el Expte. citado se inicia por la notificación de las Resoluciones I.P.P.S N° 515 y 550/01, referentes a la concesión del beneficio a la Jubilación Ordinaria **ANTICIPADA** (Ley Provincial N° 460), al Sr. Luis Alberto BOSCHERO D.N.I N° 8.172.753.

Que, de conformidad al Artículo 12° de la Ley Provincial N° 460, y los Decretos Provinciales Nros. 223 y 764/00, reglamentarios del mismo, este Organismo como empleador debe depositar las Contribuciones Patronales que resulten del cálculo determinado por el Instituto Provincial de Previsión Social.

Que el mencionado cálculo ha sido remitido mediante la Nota citada en el Visto de la presente, arrojando para el que corresponde para el mes de Abril/02, incluyendo la 5° Cuota de S.A.C., la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 2.377,09.-), cuyo vencimiento opera el día 14/06/02.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, en virtud de lo establecido y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

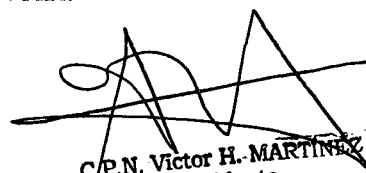
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago mediante el deposito en la Cuenta Corriente N° 1-71-0086-7 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 2.377,09.-), en concepto de Aportes Jubilatorios Art.12° Ley Provincial N° 460 que corresponde por el mes de Abril/02 y la 5° Cuota del S.A.C..

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 1 - Principal 11 - Parcial 116- Ejercicio 2002. -

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 108 /2002. -


C.P.N. Victor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia